



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

19

08

25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8914/2025**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; para que el DEM coloque luminarias,
bancos, juegos infantiles y recreativos en la Plaza Elisa Benítez.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN: LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

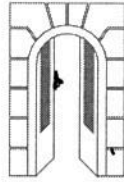
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rodríguez
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 3175/2025 mediante la cual se designa con el nombre de "Plaza Elisa Benítez" al espacio público ubicado en la intersección de las calles Fornieles y 12 de Octubre, y;

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado local garantizar a la ciudadanía espacios públicos adecuados para la recreación, el encuentro y la participación comunitaria.

Que los espacios verdes de la ciudad cumplen una función social y cultural central, al propiciar ámbitos de integración entre generaciones, fomentar la vida comunitaria y favorecer el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales.

Que la instalación de luminarias resulta indispensable para asegurar las condiciones de seguridad y accesibilidad en horarios nocturnos, promoviendo el uso responsable y sostenido de la plaza.

Que la incorporación de bancos contribuye a la permanencia de los vecinos y vecinas en el lugar, ofreciendo ámbitos de descanso y encuentro comunitario.

Que la colocación de juegos infantiles constituye una política pública orientada a garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a disponer de espacios de esparcimiento seguros y accesibles, en consonancia con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la normativa nacional vigente.

Que la reciente denominación de la plaza como "Plaza Elisa Benítez" no solo representa un acto de homenaje y memoria, sino también una oportunidad para consolidar este espacio como ámbito vivo, inclusivo y participativo para toda la comunidad de Villa Gobernador Galvez.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART. 1º): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de luminarias adecuadas en la "Plaza Elisa Benítez".

ART. 2º): Dispóngase la instalación de bancos en número suficiente para garantizar el uso social y comunitario del espacio.

ART. 3º): Establézcase la colocación de juegos infantiles y recreativos que aseguren la accesibilidad, seguridad y el disfrute de los niños, niñas y adolescentes.

ART. 4º): De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista a los 19 días del mes de agosto de 2025.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
19/08/2025	
Plaza 765 / Tel. 0341 492 909 / email: m.dentrada@concejovgg.gob.ar	
Anotado por	Laura
Archivado por	

[Signature]
ESTEBAN LENCINI
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ

[Signature]
PATRICIA CONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOR. GALVEZ

[Signature]
Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE